

GROUPE FLO RESTAURATION ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BRASSERIES FLO ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Groupe Flo Restauration España, S.A.» y «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas sesiones de fecha 2 de junio de 2004, la fusión por absorción de «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal» por «Groupe Flo Restauration España, S.A.» con disolución sin liquidación de «Brasseries Flo España, S.L., Sociedad Unipersonal».

Primero.—La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, de fecha 2 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Segundo.—La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2004.

Tercero.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas entidades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, así como el que corresponde a los acreedores, conforme al artículo 243, en relación con el artículo 166, ambos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Administrador de «Brasseries Flo España, S.L., Francisco Javier Bonilla Gomara.—42.617. 2.ª 16-9-2004

INDUSTRIAS JR, S. L. U.

Disolución y liquidación

Se acuerda en Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2004, de la sociedad mercantil limitada unipersonal Industrias JR, S.L.U., con domicilio social en Valdelafuente (León), carretera Adanero kilómetro 321, y número de Cif. B24012320, la disolución y liquidación de dicha sociedad, y se publica el balance de situación para conocimiento público.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	15.881,65
Caja y bancos	98.218,21
Total activo	114.099,86
Pasivo:	
Capital	33.055,63
Reservas voluntarias	42.182,64
Pérdidas y ganancias resultado ejercicio corriente	37.205,39
Acreedores provisión gastos liquidación	1.656,00
Total pasivo	114.099,86

Valdelafuente (León), 31 de agosto de 2004.—Administrador liquidador, Manuel Natalio Álvarez Gutiérrez.—42.122.

INICIATIVAS TURÍSTICAS ROQUETAS DE MAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El consejo de Administración de Inicativas Turísticas Roquetas de Mar S.A. ha acordado convocar Junta Gene-

ral Extraordinaria de accionistas, con arreglo a las siguientes circunstancias:

Lugar de reunión: Instalaciones del Parque Acuático Mariopark, sito en Roquetas de Mar, en el Camino de las Salinas, 10.

Fecha de reunión: En primera convocatoria tendrá lugar el próximo 18 de Octubre a las 10.00 horas y el día 19 de Octubre a la misma hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación de las Cuentas anuales e Informe de Gestión y aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios 2000-2001-2002-2003.

Segundo.—Información sobre el nombramiento del Administrador Judicial.

Tercero.—Elevación a público, si procede, de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, tal y como dispone el artículo 212 de la Ley de S.A., los señores accionistas pueden solicitar y obtener de forma gratuita los documentos indicados.

Roquetas de Mar, 1 de septiembre de 2004.—El Presidente, D. Miguel Morales Duarte.—42.124.

INMOBILIARIA DEL CARDENER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación

En el anuncio de convocatoria de Junta General extraordinaria publicado el día 9 de agosto de 2004, aparece la fecha de convocatoria para el día 1 de septiembre de 2004, cuando en realidad debe ser el día 7 de octubre de 2004, siendo exactamente igual todas las demás circunstancias.

Manresa, 30 de agosto de 2004.—El Administrador, Rosa María Cornet Sisquella.—42.156.

KM 99 DOS HERMANAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO INMOBILIARIO NAZARENO, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 10 de agosto de 2004, las compañías «Grupo Inmobiliario Nazareno, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Km 99 Dos Hermanas, Sociedad Limitada» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de agosto de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 7 de septiembre de 2004.—Por Km 99 Dos Hermanas, Sociedad Limitada (Entidad absorbente) Visto Bueno Presidente, Antonio Hernández Cruz.—El Secretario, Sixto Marín Taviel de Andrade. Por Grupo Inmobiliario Nazareno, Sociedad Limitada Unipersonal (Entidad absorbida). Visto Bueno Presidente, Antonio Hernández Cruz.—El Secretario, Sixto Marín Taviel de Andrade.—42.828. 2.ª 16-9-2004

LA ALPARGATERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CONTINENTAL HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA

MILANESA DE RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

PIZZOPITA, SOCIEDAD LIMITADA

PRINCIPE DE EDELWEISS, SOCIEDAD LIMITADA

LA CASITA DEL ENCINAR, SOCIEDAD LIMITADA

HCR ALP 8, SOCIEDAD LIMITADA

PNR ALP 9, SOCIEDAD LIMITADA

CERVEZAS MAES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

LA NUEVA ALPARGATERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión, de dichas sociedades mediante la absorción por La Alpargatería, Sociedad Limitada, de: Continental Hostelería, Sociedad Limitada; Milanesa de Restauración, Sociedad Limitada; Pizzopita, Sociedad Limitada; Príncipe de Edelweiss, Sociedad Limitada; La Casita del Encinar, Sociedad Limitada; Hcr Alp 8, Sociedad Limitada; Pnr Alp 9, Sociedad Limitada; Cervezas Maes España, Sociedad Limitada y La Nueva Alpargatería, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 12 de julio de 2004.—Marcos Olazábal Janson, Administrador Unico de todas las sociedades y administrador solidario de La Nueva Alpargatería, Sociedad Limitada, junto con Honorio Fernández Jiménez y Federico Fritsch Inglés.—42.443. y 3.ª 16-9-2004

MACHINING DEVELOPMENT, S. A.

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la sociedad celebrada el día 30 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Maching Development, S.A. según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, que resultó igualmente aprobado por unanimidad, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión sin extinción de la sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad pendiente de constituir Gestión de Patrimonios Júndiz, S. L., de modo que esta sociedad sucederá a Maching Development, S. A. en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de la misma de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el administrador el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava el 23 de abril de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la L. S. A., durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes anuncios de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, Rafael del Amo Delgado.—42.463.

y 3ª 16-9-2004

MAGALLON, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en día 31 de agosto de 2004, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas	45.084,92
Inmovilizado	5.506,69
Clientes	9.315,69
Tesorería	64.826,22
Total activo	124.733,52
Pasivo:	
Capital social.....	60.120,00
Reservas	64.613,52
Total pasivo	124.733,52

Alcañiz, 1 de septiembre de 2004.—El liquidador social, D. Antonio Magallon Esteban.—42.131.

METALÚRGICA BURCEÑA, S. A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de agosto de 2004, se acordó por mayoría reducir el capital a cero, compensando pérdidas acumuladas por importe de 706.175 euros. Simultáneamente ampliar el capital social en la cuantía de 390.000 euros, mediante la emisión de 65.000 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una, numeradas de 1 a 65.000 ambas inclusive. La suscripción de dichas acciones se ofrece a los anteriores accionistas y el desembolso de su nominal se realizará por la totalidad de las acciones suscritas, en metálico, en el momento de la suscripción. Se concede un plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Aplicar el saldo de la cuenta de Reservas de Revalorización que procede de las actualizaciones de valor autorizadas por las Normas Forales 3/1991 y 6/1996, y que ascienden a 1.629.790,21 euros, a compensar pérdidas acumuladas. Asimismo, y a los mismos efectos, se acordó destinar 25.444,65 euros de la Reserva Legal y 298.666,88 euros de Reservas Voluntarias a compensar pérdidas acumuladas.

Baracaldo, 8 de septiembre de 2004.—D. Tomás Aristi Acasuso, Secretario del Consejo de Administración.—43.175.

ÑAM BILBAO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÑAM RESTAURANTE PAMPLONA, S. L.

BECALER, S. L.

SERVICIOS ALCASTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada», «Ñam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada», «Becaler, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de estas tres últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Navarra y La Rioja y del Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión suscrito por los citados Administradores.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Baracaldo, 8 de septiembre de 2004.—D. Alfonso Orlando Olasagasti, Administrador Único de «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada» y «Nam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada» y D. Sebastián Beunza Domeño, Presidente del Consejo de Administración de «Becaler, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada».—42.672.
y 3.ª 16-9-2004

PZA MINUTERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Por decisión del administrador de la Sociedad «Pza Minutería, Sociedad Limitada». Se convoca a los socios de la sociedad a la Junta General que con carácter extraordinario tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Can Bruixa 42-46 de Barcelona el día 5 de octubre de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, a las dieciocho horas treinta minutos en segunda, en caso de no reunirse el quórum legal, en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de los resultados correspondientes al año 2003 y primer trimestre de 2004.

Segundo.—Propuesta y en su caso aprobación de disolución y liquidación de la Compañía.

Tercero.—Nombramiento en su caso de Liquidador de la sociedad.

Barcelona, 25 de agosto de 2004.—El Administrador Betina Peris Haas.—43.277.

QUIRÓS CORUJO, S. L.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Quirós Orujo, S. L. ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10 horas del lunes 4 de octubre de 2004, en el domicilio social, sito en Oviedo, calle La Estrecha, s/n, siendo igualmente convocada en segunda convocatoria, por el presente anuncio, para el mismo día lunes, 4 de octubre de 2004, a las 11 horas, en el mismo lugar; bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales—balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión al término de la misma.

Oviedo, 30 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Pedro González-Quirós Corujo.—42.282.

ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA ARANJUEZ, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA DE ALCALÁ DE HENARES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y cambio de denominación

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, de Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal, y Robert Bosch España Fábrica de Alcalá de Henares, S. A., Unipersonal, celebradas con carácter universal el día 24 de junio de 2004, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas, con fecha de 31 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de junio de 2004, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de cesión universal quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión. De igual manera las Juntas generales de accionistas aprobaron el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas, la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada. No procede efectuar ningún canje de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de Robert Bosch España Fábrica de Alcalá de Henares, S. A., Unipersonal habrán de considerarse a efectos contables por cuenta de Robert Bosch España Fábrica Aranjuez, S. A., Unipersonal a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

La sociedad absorbente pasará a denominarse «Robert Bosch España Gasoline Systems, Sociedad Anónima» Unipersonal, todo ello de acuerdo con el artículo 416 del Reglamento del Registro Mercantil.